



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**CONSELL RECTOR ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL VALÈNCIA
SOSTENIBLE - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 29 DE GENER DE 2026 /
CONSEJO RECTOR ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL VALENCIA SOSTENIBLE
- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO DE 2026**

En el Edificio de Tabacalera, Sala Comisiones I, patio A, 2º piso, Calle Amadeo de Saboya 11, València, el día 29 de enero de 2026 a las 11:20 horas, bajo la presidencia del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, con la asistencia telemática de la Sra. Julia Climent Monzó y la asistencia presencial de la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Sr. Sergi Campillo Fernández, de la Sra. Lluïsa Notario Villanueva y de la Sra. Elisa Valía Cotanda.

Por otra parte, excusa asistencia, el Sr. José Vicente Gosálbez Payá.

Actúa como secretario del Consejo Rector el Sr. Hilario Llavador Cisternes.

Asisten también el Director del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible el Sr. Carlos Sánchez Cerveró.

Antes de iniciar el debate, deliberación y votación de los puntos del orden del día, los señores y señoras concejales solicitan que las convocatorias se envíen, además de al correo corporativo personal, al correo de las delegaciones, en su caso, y en todo caso al grupo político al que pertenezcan.

La presidencia y la secretaría indican que se darán las instrucciones para que así sea.

A continuación, el Sr. Presidente agradece a los asistentes su participación en este Consejo del nuevo Organismo Autónomo y se inicia el tratamiento de los asuntos del orden del día.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se entró en el examen de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.



1	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Constitució del Consell Rector. <i>Constitución del Consejo Rector.</i>	

El Secretario del OAM "València Sostenible" da cuenta del acuerdo número 2 de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2025, de designación de los miembros del Consejo Rector y de la Presidencia del OAM "València Sostenible", y se declara constituido el Consejo Rector:

"El Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal VALENCIA SOSTENIBLE queda constituido por los siguientes miembros, designados por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2026, a propuesta de los Grupos políticos:

Presidente

- Carlos Mundina Gómez

Vocales

- Julia Climent Monzó
- Paula Llobet Vilarrasa
- Sergi Campillo Fernández
- Lluïsa Notario Villanueva
- Elisa Valía Cotanda
- José Vicente Gosálbez Payá

Suplentes

- Santiago Ballester Casabuena
- Jesús Carbonell Aguilar
- Rocío Gil Uncio
- Carmen Luisa Robles Galindo
- Giuseppe Grezzi
- Javier Ismael Mateo García
- Mónica Gil Cano"

2	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70060-2026-000013-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte de l'acord adoptat per la JGL de 23/12/20252025 del nomenament del Director de l'OAM. <i>Dar cuenta del acuerdo adoptado por la JGL de 23/12/2025 del nombramiento de la Dirección del OAM.</i>	



El Secretario del OAM València da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local número 211 de fecha 23 de diciembre de 2025 del nombramiento del Sr. Carlos Sánchez Cerveró como director del OAM València Sostenible.

El Consejo Rector queda enterado.

3	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70063-2026-000002-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Donar compte de les resolucions adoptades per la Presidència (Del 1/01/2026 al 26/01/2026) <i>Dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia. (Del 1/01/2026 al 26/01/2026)</i>		

El Consejo Rector queda enterado de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el día 1 de enero de 2026 hasta el día 26 de enero de 2026.

LLISTAT DE RESOLUCIONS OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE

DE L'1 DE GENER FINS 26 DE GENER DE 2026.

Expediente	Núm. Resol.	Fecha	Asunto
E-70060-2026-000010-00	VS-9	21/1/2026	Aprobar la adaptación de las hojas salariales del personal procedente de la Fundación CEMAS, incorporado al OAM València Sostenible.
E-70060-2026-000007-00	VS-8	19/1/2026	Aprobar el organigrama del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible.
E-70060-2026-000006-00	VS-7	19/1/2026	Aprobar la adhesión voluntaria del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible al uso de las aplicaciones municipales de administración electrónica del Ayuntamiento de València.
E-70060-2026-000009-00	VS-6	13/1/2026	Iniciar los trámites necesarios para elaborar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del OAM València Sostenible.
E-70060-2026-000008-00	VS-5	13/1/2026	Iniciar los trámites para equiparar las condiciones laborales del personal adscrito al Organismo Autónomo Municipal València Sostenible
E-70060-2026-000004-00	VS-4	13/1/2026	Iniciar los trámites para el desarrollo y aprobación del Plan Estratégico 2026-2030 del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible.
E-70060-2026-000005-00	VS-3	13/1/2026	Iniciar los trámites para la adhesión del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible al convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valencia.
E-70060-2026-000002-00	VS-2	9/1/2026	Mesa de contratación permanente del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible.
E-70060-2026-000001-00	VS-1	5/1/2026	Nombramiento de la vicepresidencia del Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible
E-70060-2026-000006-00	VS-10	26/01/2026	Corrección errores resolución Nº VS-7. Adhesión voluntaria del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible al uso de las aplicaciones municipales de administración electrónica del Ayuntamiento de València.

4	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70060-2026-000007-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació (ratificació) de l'organigrama de l'Organisme Autònom Municipal València Sostenible. <i>Aprobación (ratificación) del organigrama del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible.</i>		

DEBATE

El Sr. Campillo anuncia la abstención de su Grupo porque aunque supone que es una propuesta técnica, le llama la atención que en el apartado 4 de los antecedentes o hechos de la propuesta recupere el espíritu inicial del organismo, pero no coincide con los Estatutos.

La Sra. Valía coincide con la observación del Sr. Campillo.



El Sr. Presidente señala que con mejor o peor fortuna, ya ha trasladado en el Pleno que los hechos han de avalar la trayectoria y “nuestro compromiso” es seguir con la Misión Climática neutra que recoge la mitigación y adaptación, especialmente en el sector residencial.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

3 votos a favor: del Sr. Mundina, la Sra. Climent y la sra. Llobet

3 abstenciones: del sr. Campillo, la Sra. Notario y la Sra. Valía.

En consecuencia, por mayoría se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

"HECHOS

Primero: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, de fecha 30 de mayo de 2025, se inició el procedimiento para la transformación de la Fundación de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia" y del "Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana (CEMAS)" en un organismo autónomo municipal.

Segundo: Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2025, se aprobó con carácter definitivo la creación del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, así como sus estatutos, estableciéndose su entrada en funcionamiento con efectos de 1 de enero de 2026.

Tercero: Mediante moción del Presidente del OAM Valencia Sostenible de fecha 9 de enero de 2026 indica que: *"se inicien los trámites para aprobar el organigrama del OAM València Sostenible que definirá la estructura organizativa y las áreas funcionales de la entidad"*

Cuarto: El citado organismo autónomo tiene como finalidad impulsar políticas municipales relacionadas con la eficiencia energética, la adaptación urbana al cambio climático, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la conservación del patrimonio natural. Como consecuencia de la creación del organismo y de la reordenación de los medios personales y materiales procedentes de las entidades transformadas, se ha puesto de manifiesto la necesidad de definir de forma expresa su estructura organizativa interna.

Quinto: Consta en el expediente informe justificativo de fecha 12 de enero de 2026, emitido por el área de administración y el Director del OAM València Sostenible en el que se razona la conveniencia y necesidad de aprobar el organigrama del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, como instrumento de organización de la entidad y de definición de relaciones jerárquicas y funcionales, imprescindible para el adecuado ejercicio de las funciones atribuidas al organismo.



Sexto: Con el objeto de agilizar la puesta en marcha de la entidad, el Presidente del OAM València Sostenible, aprobó mediante resolución número VS8 de fecha 19 de enero de 2026, el organigrama del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, como instrumento de organización de la entidad y de definición de su estructura organizativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I: El artículo 103 de la Constitución Española establece que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

II: La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula los principios de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, estableciendo la necesidad de contar con estructuras organizativas claras que permitan una actuación eficaz, coordinada y eficiente.

III: La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce la potestad de las entidades locales para organizar sus organismos autónomos, determinando su estructura interna para el cumplimiento de sus fines.

IV: La Ley 1/2022, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, así como el Reglamento de Transparencia y Participación del Ayuntamiento de València, establecen la obligación de garantizar la transparencia organizativa, incluyendo la publicación y definición de las estructuras administrativas.

V: En cuanto al órgano competente para la aprobación del organigrama del OAM València Sostenible, corresponde al Consejo Rector, de conformidad con lo que dispone el artículo 8.16. "*Aprobar la organización general del Organismo Autónomo Municipal y sus departamentos*", de los Estatutos del OAM València Sostenible, aprobados por el Pleno celebrado el 1 de diciembre de 2025.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

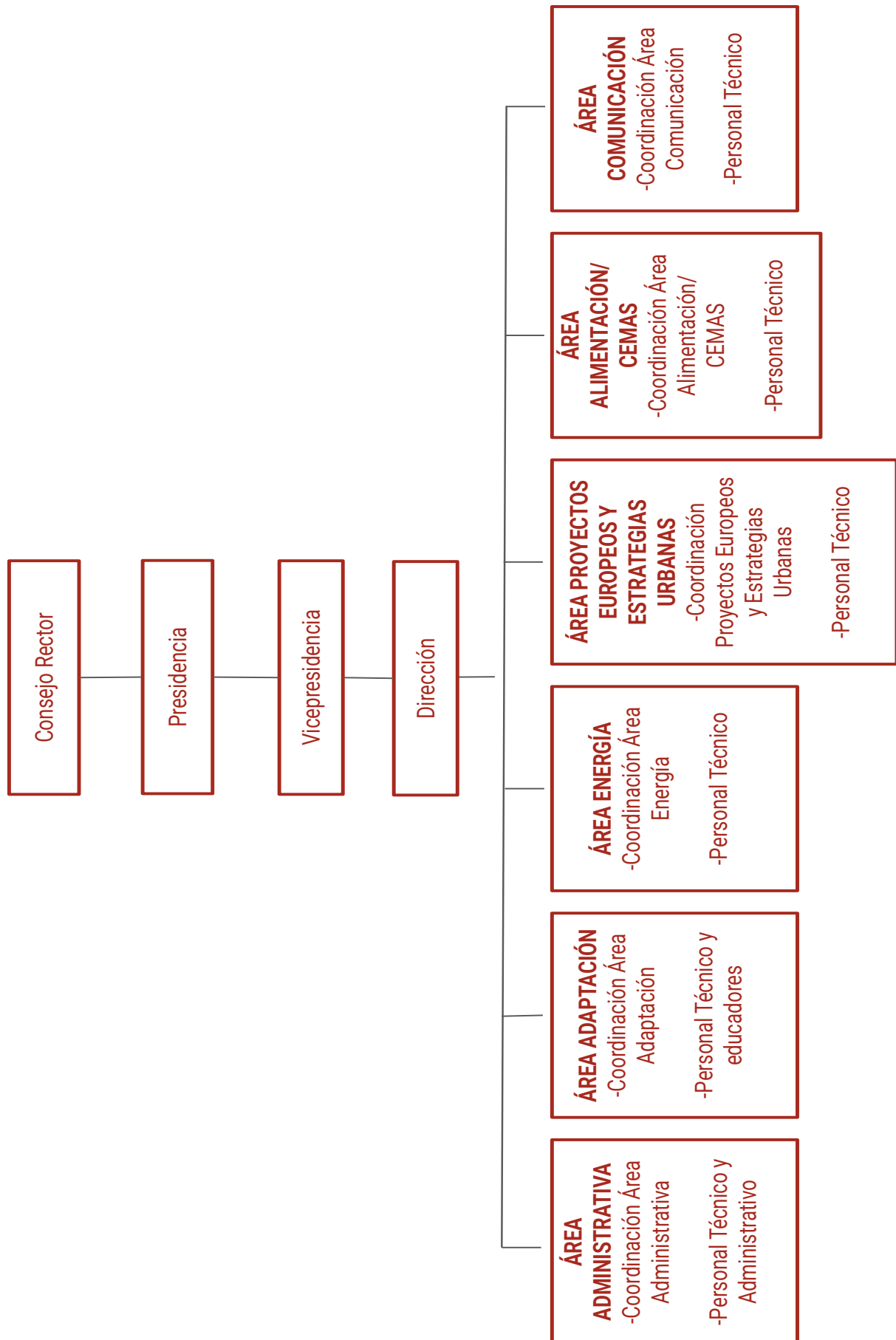
Primero. – Ratificar la aprobación del organigrama del OAM València Sostenible, aprobado mediante resolución del Presidente del OAM València Sostenible número VS8 de fecha 19 de enero de 2026, como instrumento de organización de la entidad y de definición de su estructura organizativa.

Segundo. - Disponer que el organigrama aprobado sirva de base para la delimitación de funciones y responsabilidades, la coordinación entre áreas y la gestión eficiente de los recursos humanos del organismo, sin perjuicio de las futuras modificaciones que pudieran resultar necesarias.

Tercero. - Ordenar la publicación del organigrama en los medios de transparencia correspondientes del Ayuntamiento de València, de conformidad con la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.



Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al área administrativa del OAM València Sostenible para que realice las gestiones oportunas."





5	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte del procés d'extinció de les Fundacions VCE i CEMAS <i>Dar cuenta del proceso de extinción de las Fundaciones VCE y CEMAS</i>	

DEBATE

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario para que informe al Consejo de las actuaciones llevadas a cabo en orden a la extinción de las Fundaciones Clima i Energía y CEMAS. El Secretario informa de las siguientes actuaciones, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana:

- La aprobación definitiva de los Estatutos y de la creación del OAM València Sostenible fue aprobada en el Pleno de 1 de diciembre de 2025.
- La extinción de ambas Fundaciones fue también acordada en el Pleno de 1 de diciembre de 2025.
- La escritura pública elevando a documento público los acuerdos de extinción fu firmada por el Presidente y los secretarios de las Fundaciones ante notario, el día 2 de enero de 2026.
- Se publicó el anuncio del acuerdo de extinción en el Diario Oficial de la GVA de 16 de diciembre de 2025.
- Se está pendiente actualmente de obtener el certificado de posibles alegaciones y remitir todas las actuaciones al Registro de Fundaciones de la Generalitat que ejerce el protectorado.
- Al mismo tiempo se ha informado a los proveedores de la subrogación de derechos y obligaciones de ambas Fundaciones por el OAM Valencia Sostenible.

En este punto, el Sr. Campillo pregunta y reitera la pregunta que ya formuló en el último Patronato del CEMAS, sobre si se ha comunicado a la FAO la subrogación del OAM en los compromisos de la Fundación CEMAS con dicho organismo internacional dependiente de la ONU y que supuso la colaboración entre ambos e incluso que la bandera de la ONU ondeara frente a la sede del CEMAS.

El Sr. Presidente señala que se comunicará cuando se inscriba la extinción de la Fundación en el Registro de la Generalitat, pero se comunicará indicando que los compromisos son los mismos y solo cambia la naturaleza jurídica de la organización, y se tendrá en cuenta todas las cuestiones que señala el Sr. Campillo.

El Sr. Gerente indica también que a nivel técnico la FAO es conocedora de la situación, pero como ha señalado el Sr. Presidente se enviará formalmente la comunicación.

ACUERDO

El Consejo Rector queda enterado del proceso de extinción de las dos fundaciones.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:35 horas, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe.